

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 094 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 MAR 2016

VISTO: la HRC N° 0858 de fecha 22 de Febrero del 2016 del **Arq. ANDRÉS ROGELIO PALOMINO ROSALES** solicitando su Liquidación y Cancelación de sus Beneficios Sociales, el Informe N° 137- 2016/GRP-401000-401300-401320-LRSA de fecha 18 de marzo del 2016 emitido por el Sistema Administrativo de Personal de la Gerencia Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de Enero del 2015 se designo al **Arq. Andrés Rogelio Palomino Rosales** en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F3 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura a partir del día siguiente de la fecha del Presente Resolutivo;

Que, con fecha 18 de Marzo del 2016 el encargado de Remuneraciones remite planilla de Liquidación y de Compensación Vacacional del Servidor Designado con Cargo Confianza;

Que, según Liquidación efectuada; el **Arq. Andrés Rogelio Palomino Rosales** cuenta con un Record de Servicios Prestados a esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" de Un Año (1) Veintidós (22) días;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 54° literal c) del decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Art. 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Con las Visaciones de las oficina Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y;

En uso a las atribuciones al despacho por la ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG. PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que actualiza la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.-GRPPAT-ODI Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional, y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 107-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de FEBRERO del 2016;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 094 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del Señor **Arq. ANDRÉS ROGELIO PALOMINO ROSALES**, el importe de S/. 20.86 (Veinte y 86/100Nuevos Soles) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios prestados al estado conforme detalla en anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del Señor **Arq. ANDRÉS ROGELIO PALOMINO ROSALES** el importe de S/. 1,740.08 (Un mil Setecientos Cuarenta y 08/100 Nuevos Soles) por concepto de Compensación Vacacional; al mismo tiempo se deberá considerar el aporte Patronal por ESSALUD por el importe de S/. 52.00 (Cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para que solicite la Asignación Presupuestal Correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento la presente Resolución al interesado **Arq. ANDRÉS ROGELIO PALOMINO ROSALES** y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Jorge Carlos Hazzard Arroyo
GERENTE SUB REGIONAL

DRE/Irsa

PLANILLA POR LIQUIDACION DE SERVICIOS EN CARGOS DE CONFIANZA

APELLIDOS Y NOMBRES : PALOMINO ROSALES ANDRES
 CARGO : SUB DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYEC
 CATEGORIA REMUNERATIVA : F-3
 CONDICION : DESIGNADO
 FECHA DE INGRESO : 01/01/2015
 FECHA DE CESE : 31/01/2016
 TIEMPO DE SERVICIO : TRECE (13) MESES
 MOTIVO DE CESE : TERMINO DE DESIGNACION
 COMPONENTE : 3.0693 GESTION ADMINISTRATIVA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

OPERACION DE LIQUIDACION

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO

REMUNERACION PRINCIPAL	S/.	38.51	
50% 19.26		19.26	X 1.0833
			20.86

COMPENSACION VACACIONAL

REMUNERACION PERMANENTE :

Básica	:	0.06	1.0833	0.06
Reunificada	:	38.45	1.0833	41.65
Trans.Homologac.	:	151.87	1.0833	164.53
Mov. Y Refrig.	:	5	1.0833	5.42
D.U.073-97	:	107.75	1.0833	116.73
B.EXT.D.S.51	:	15.22	1.0833	16.49
BON.D.U.37	:	370.00	1.0833	400.83
D.U.011-99	:	124.99	1.0833	135.41
ASIG.EXCEP.	:	700.00	1.0833	758.33
D.U.090-96	:	92.89	1.0833	100.63
S/.		1606.23	x 1.0833	1,740.08

TOTAL BRUTO S/. **1,760.94**

DESCUENTOS

125 AFP.PRIMA (12.93%) 75.11

TOTAL DESCUENTOS S/. **75.11**

LIQUIDO A PAGAR..... S/. **1,685.83**

APORTES PATRONALES

Seguro Social del Perú 9% S/. 52.00

TOTAL DE APORTES S/. **52.00**

FIRMA _____

L.E. _____

